



Bogotá, D.C.,

Doctora
SANDRA MILENA TAPIAS
Directora Nacional Simit
Ciudad.-

Federación Colombiana de Municipios - FCM
Radicado: I-2015-002678 2015-07-08T12:00:23
Envía: GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS JU
Destinatario: DIRECCION NACIONAL SIMIT
Asunto: INFORME DE SUPERVISION CONTRAT
Folios:4 Anexos: INFORME DE ACTIVIDAD

Asunto: Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales del correspondiente al mes de junio de 2015 del contrato 02 de 2015.

Respetada Doctora Sandra:

En mi calidad de supervisora (e) del contrato de prestación de servicios No. 02 de 2015, suscrito con la Doctora Gladys Alicia Dimaté Jiménez, rindo informe de supervisión, correspondiente a las actividades adelantadas por la contratista en el mes de mayo así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. *"Representar judicial y extrajudicialmente a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, en los procesos en los que actúe como accionante o accionado, tales como ejecutivos, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de reparación directa, acciones populares y de grupo, acciones contractuales, ejecutivas, conciliaciones y todas aquellas en que se otorgue poder para actuar".*

La contratista presentó informe de los procesos judiciales a su cargo en 57 folios.

Se presenta en la matriz aprobada por la Dirección, y se recibe conforme los criterios señalados.

En el informe se pueden observar las actuaciones de los procesos con corte al 30 de junio de 2015, en los que LA CONTRATISTA es apoderada, y en aquellos en los que apoya la revisión, por cuanto tienen apoderado externo a cargo de los operadores Simit.

2. *"Proyectar y presentar ante las instancias judiciales y extrajudiciales correspondientes de manera oportuna, conciliaciones, memoriales, recursos, demandas, contestaciones, oficios y demás inherentes a la defensa idónea de los intereses de la entidad".*



En el proceso liquidatorio del Departamental del Caquetá, la apoderada dirigió escrito al Departamento, solicitando el comprobante de consignación de la suma descontada, cuando efectuó la transferencia a la Federación de la suma reconocida dentro del proceso liquidatorio, el Departamento da respuesta solicitando la certificación del número de cuenta para efectuar el giro de los recursos. Este soporte es importante, para que pueda darse por terminado el proceso contablemente por pago.

3. *"Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados, e informar oportunamente al supervisor designado, de las novedades que se presenten"*.

La apoderada consignó en su informe de procesos, las actuaciones surtidas con corte al 30 de junio de 2015, e informó oportunamente de las mismas a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos.

Se efectúa la verificación de los procesos que se pueden verificar en la página. Se adjuntan 7 folios.

4. *Asesorar jurídicamente a la Dirección Nacional Simit y a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en temas judiciales y legales.*
5. *Apoyar la estrategia de defensa jurídica, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas, en relación con los procesos en los que es parte la Federación Colombiana de Municipio - Dirección Nacional Simit, a través de conceptos escritos.*
6. *Proyectar conceptos sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, respecto de los cuales haya de fijarse la posición jurídica*

En el mes de junio la Doctora Gladys Alicia Dimaté elaboró con destino a las entidades bancarias con las que tiene convenio la Federación, oficios aclaratorios respecto del recaudo, con motivo de las noticias publicadas en los medios de comunicación.

La apoderada asesora en lo relacionado con los procesos judiciales de la FCM con Bogotá.

7. *Registrar todas las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a su cargo, en la matriz que para el efecto disponga la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Las actuaciones surtidas en los procesos a cargo de la apoderada, fueron registradas en la matriz de procesos de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, y hace parte del presente informe.

8. *Asistir a las reuniones y audiencias que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit le solicite, y a las propias de los procesos judiciales y extrajudiciales que le sean asignados.*

La apoderada asistió a la audiencia de conciliación dentro del proceso penal No. 110016000050201203698, instaurado por el presunto delito de hurto en averiguación de responsables. La denuncia fue remitida a partir de una queja recibida en el Simit.

La apoderada asistió el 19 de junio a la audiencia de lectura de la decisión, frente al recurso de apelación que se había interpuesto por el Dr. Yepes como abogado de la defensa. En la audiencia se da lectura al contenido de la decisión así: Se recova la decisión respecto del testimonio del doctor Oscar David Gómez, por encontrarlo ajustado a la ley, y por tanto admite su práctica, pero se confirma la decisión de primera instancia de rechazar la práctica del testimonio del Dr. Juan Manuel Charry.

9. *Elaborar los documentos, informes, conceptos y observaciones a proyectos de ley, que le sean solicitados sobre temas relacionados con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios por mandato legal del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.*

En el mes de junio, la apoderada presentó observaciones al informe de ponencia y pliego de modificaciones para primer debate al proyecto 101 de 2014, por medio del cual se establece el régimen sancionatorio del transporte.

10. *Presentar mensualmente informes escritos sobre las actividades desarrolladas y las novedades de los procesos a su cargo.*

El informe de actividades correspondientes al mes de junio de 2015, fue presentado y recibido por la supervisión en 5 folios. El informe de los procesos a cargo, se recibió en 57 folios.

11. *Constituir pólizas solicitadas dentro del contrato.*

El contrato tiene amparado el cumplimiento bajo la póliza 21-44-101186132 del 6 de enero de 2015, expedida por Seguros del Estado, el amparo está cubierto hasta el 30 de junio de 2016.



12. *Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, y demás disposiciones concordantes.*

La contratista se encuentra afiliada en pensión a COLFONDOS, en salud a FAMISANAR EPS, y en riesgos profesionales a Positiva Compañía de Seguros.

13. *Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes.*

La contratista adjunta pantallazo del pago de salud, pensión y riesgos profesionales, correspondiente al mes de junio, pagados el 6 de junio de 2015.

De esta forma concluyo el informe de supervisión, señalando que a partir del informe de actividades, el informe de procesos presentado, y la verificación en la página de la rama judicial, la doctora Gladys Alicia Dimaté, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo, por tanto autorizo que se dé trámite al pago correspondiente al mes de junio de 2015.

Atentamente,



MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ
Supervisora

PI-2015-002692 del 06/07/2015



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL